

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE  
LOS SERVICIOS DE COORDINACIÓN Y APOYO EN EUROPA DEL PLAN DE MOVILIDAD,  
ENMARCADO EN EL PROGRAMA INTEGRAL DE CUALIFICACIÓN Y EMPLEO (PICE)  
(EXPEDIENTE Nº 011/2024)**

**ÍNDICE**

**CAPÍTULO I. GENERAL**

**OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

- 1. OBJETO.**
- 2. DISTRIBUCIÓN DE LOTES**
- 3. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN**

**CAPÍTULO II. ESPECÍFICO  
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

- 4. ANTECEDENTES.**
- 5. REQUISITOS TÉCNICOS.**
- 6. EQUIPO DE TRABAJO.**

**CAPÍTULO III. CUESTIONES ADICIONALES**

- 7. CONTROL Y SEGUIMIENTO.**

## CAPÍTULO I. GENERAL

### OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

#### 1. OBJETO

El objeto de la licitación es la contratación de servicios de coordinación y apoyo en Europa del Plan de Movilidad enmarcado dentro del Programa Integral de Cualificación y Empleo (PICE).

De forma concreta, se ha procedido a la división del contrato en lotes, en los términos señalados a continuación:

- Lote 1. Servicios de coordinación y apoyo en Europa del Plan de Movilidad, enmarcado dentro del Programa Integral de Cualificación y Empleo (PICE) en Bélgica.
- Lote 2. Servicios de coordinación y apoyo en Europa del Plan de Movilidad, enmarcado dentro del Programa Integral de Cualificación y Empleo (PICE) en Francia.
- Lote 3. Servicios de coordinación y apoyo en Europa del Plan de Movilidad, enmarcado dentro del Programa Integral de Cualificación y Empleo (PICE) en Italia.
- Lote 4. Servicios de coordinación y apoyo en Europa del Plan de Movilidad, enmarcado dentro del Programa Integral de Cualificación y Empleo (PICE) en Portugal.
- Lote 5. Servicios de coordinación y apoyo en Europa del Plan de Movilidad, enmarcado dentro del Programa Integral de Cualificación y Empleo (PICE) en Reino Unido.

Los licitadores podrán licitar a todos o a cada uno de los lotes individualmente.

#### 2. DISTRIBUCIÓN EN LOTES

Definido unitariamente en la forma expresada, el objeto del procedimiento se divide en cinco lotes diferenciados, en la medida en que las acciones cuya contratación se lleva a cabo por medio del presente procedimiento se encuentran articuladas en torno a cinco países diferentes, precisando de este modo cada lote un servicio especializado adaptado y que dé respuesta a la situación del mercado laboral de cada país y en consonancia a la demanda de perfiles profesionales.

A todos los efectos, las entidades interesadas podrán formular sus solicitudes:

- **A todos los lotes.**
- **A cada uno de los lotes individualmente.**

Dentro del Pliego de Prescripciones Técnicas quedarán delimitadas las características exigidas a las prestaciones que la/s entidad/es adjudicataria/s realizarán en el marco del presente contrato.

#### 3. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El plazo de vigencia del contrato para cada lote será de un año, a contar desde el día siguiente a la firma del documento en que se formalice el mismo.

El contrato podrá prorrogarse anualmente, antes de su finalización, hasta cuatro años más. Así, la duración máxima de la contratación, incluidas las eventuales prórrogas puede extenderse a un total de cinco años.

Los servicios objeto de la presente licitación se llevarán a cabo en las oficinas del contratista, sin perjuicio de las necesarias reuniones de trabajo, reuniones de coordinación u otras acciones que puedan celebrarse en el país donde se desarrollan los trabajos en función del lote.

## **CAPÍTULO II. ESPECÍFICO**

### **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

#### **4. ANTECEDENTES**

El Programa FSE+ de Empleo Juvenil (POEJ) 2021-2027 (Nº CCI 2021ES05SFPR001) fue aprobado mediante la Decisión de Ejecución de la Comisión de 19 de diciembre de 2022 C (2022) 9903 final. El Programa FSE+ de Empleo Juvenil tiene como fin la lucha contra el desempleo juvenil, problema que tiene un impacto importante en una doble vertiente: a nivel individual, sobre las distintas transiciones que corresponde realizar en este periodo vital y a un nivel macroeconómico, sobre el equilibrio y la sostenibilidad del propio sistema económico-societario, al producir un efecto estresor tanto sobre el propio mercado laboral como sobre el sistema de pensiones.

En plena coherencia con el citado Programa, la Cámara de Comercio de España plantea el Plan de Movilidad que se enmarca en el Programa Integral de Cualificación y Empleo (en adelante PICE). El mismo está integrado por una serie de medidas ofrecidas a todo el colectivo de jóvenes destinatarios de la Garantía Juvenil con el objetivo principal de proporcionar valor añadido al currículum de los jóvenes participantes mediante la realización de estancias profesionales en empresas de la Unión Europea y formación de carácter internacional que dé respuesta a la demanda y necesidades actuales de las empresas que desempeñan su actividad económica en España. Por lo tanto, lo que se pretende a través de este Plan es reducir de la tasa de desempleo de este colectivo y aumentar la competitividad de las empresas.

Dicho Programa contribuye además al objetivo de atraer a más personas al mercado laboral, haciendo del trabajo una opción real para todos, fomentando la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres, impulsando especialmente la integración sociolaboral de las mujeres, las personas jóvenes, los parados de larga duración, los inmigrantes, las personas con discapacidad y aquellas en riesgo de exclusión del mercado de trabajo.

Este Plan, por lo tanto, se configura con el objetivo de dar respuesta a las necesidades de capacitación y formación internacional que tiene el colectivo de beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (en adelante, SNGJ) que demuestra un interés específico en internacionalizar su currículum, aumentar su nivel de idiomas su nivel de empleabilidad a través de estancias cortas en empresas de la Unión Europea.

En este sentido y en todo caso, las estancias internacionales disfrutadas por los jóvenes tienen por objeto mejorar su cualificación profesional por lo que están relacionadas con su perfil académico o profesional.

Los objetivos específicos del Plan de Movilidad son:

- La mejora de competencia lingüística de los jóvenes participantes.
- Potenciar las habilidades personales y profesionales de los participantes.
- Aumentar la comprensión de otras culturas y países y conocer diferentes culturas organizacionales para poder desenvolverse como profesionales en entornos multiculturales.
- Ofrecer a los jóvenes la oportunidad de desarrollar y ampliar su red de contactos profesionales.
- Dar a conocer la importancia de la movilidad laboral internacional como herramienta para la búsqueda de trabajo y mejora de la empleabilidad.
- Y, por último, facilitar su acceso al mercado de trabajo tras su participación en el Plan de Movilidad, así como favorecer la competitividad de las empresas que les contraten.

La movilidad de los participantes en el Plan de Movilidad se realiza desde España hacia la sede de una empresa en cualquier país miembro de la Unión Europea. Las características de los participantes en el Plan de Movilidad quedan definidos a través del presente enlace:

<https://www.sepe.es/HomeSepe/Personas/encontrar-trabajo/Garantia-Juvenil/preguntas-frecuentes-garantia-juvenil.html>

La ejecución del Plan de Movilidad durante el período 2014-2020 ha permitido gestionar más de 1650 movilizaciones de jóvenes beneficiarios del SNGJ las cuáles han sido gestionadas por quince Cámaras de Comercio diferentes.

La continuidad del programa en el período de programación 2021-2027 prevé la atención a más de 2.000 jóvenes participantes del Plan de Movilidad durante la ejecución de las movilizaciones al final del período de programación.

Las ayudas que proporciona el Plan de Movilidad están destinadas a compensar los gastos de alojamiento y manutención de los jóvenes participantes durante su estancia en la empresa de acogida. En todo caso, las estancias deberán realizarse en empresas u organizaciones con sede en los países de la Unión Europea adheridas previamente al Plan de Movilidad.

La duración de las estancias prácticas tendrá una duración aproximada de tres meses, no pudiendo exceder de seis ni ser menor de dos. En el caso de que la Movilidad sea a través de un contrato de Trabajo la duración mínima exigida será de tres meses.

En el marco de esta actuación, la Cámara de Comercio de España y las Cámaras de Comercio que ofrecen este plan pretenden facilitar el acercamiento de las empresas adheridas al colectivo de jóvenes beneficiarios del SNGJ. El beneficio de facilitar este acercamiento tiene una doble vertiente. Por una parte, la empresa adherida consigue cubrir la demanda de talento joven para prácticas formativas las cuales, en muchos casos, acaban formalizándose en contratos de trabajo y, por otra parte, los jóvenes pueden acceder a una bolsa de vacantes pública y exclusiva para los beneficiarios de Garantía Juvenil lo que les ayuda en el proceso de búsqueda de empresa de acogida.

Esta licitación versa, por tanto, sobre la contratación de servicios de coordinación y apoyo en el exterior del Plan de Movilidad en los países que se indican a continuación, dirigidos

fundamentalmente a la realización de tareas de difusión de este plan, captación de empresas de acogida, apoyo en los procesos de selección de candidatos, así como otras tareas asociadas a la puesta en marcha y gestión del programa, que Cámara de España no puede asumir con medios propios por ausencia de recursos en los países en los que se desarrolla el Plan.

- Bélgica
- Francia
- Italia
- Portugal
- Reino Unido

Para ampliar información del Plan de Movilidad · PICE se puede consultar la siguiente página web: <https://empleoygarantiajuvenil.camara.es/practicas-en-la-ue>

#### **4.1. Portal de empleo en la UE**

El portal de empleo del Plan de Movilidad de las Cámaras de está pensado para jóvenes beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil que quieren realizar una estancia en el extranjero para internacionalizar su Currículum y mejorar su empleabilidad.

Cualquier joven beneficiario del SNGJ puede registrarse e inscribirse en las ofertas publicadas lo que permite valorar las candidaturas presentadas, así como derivar a las empresas ofertantes los perfiles que mejor se adapten a sus necesidades.

A través del portal de empleo, los jóvenes beneficiarios del SNGJ podrán subir la siguiente documentación:

- Currículum Vitae
- Carta de motivación en el idioma en el que corresponda.
- Certificados de idiomas u otros documentos de utilidad para valorar la candidatura.

Por otra parte, las empresas que quieran publicar vacantes en este portal deberán de ponerse en contacto con uno de los puntos de contacto local o Cámaras de Comercio que ofrecen el Plan. Éstas se encargarán de informar de los trámites a seguir de cara a comenzar el proceso de selección.

#### **4.2. Ayudas a la Movilidad**

##### **Prácticas internacionales**

Los jóvenes seleccionados para realizar una movilidad en un país miembro de la Unión Europea recibirán una ayuda económica de su Cámara como contribución a los gastos de viaje (ida y vuelta) y manutención durante su estancia durante el periodo de formación práctica en el extranjero.

Las ayudas económicas a los jóvenes han sido establecidas por Cámara de España y dependen del país de destino y se establecerán según el grupo al que pertenezca el país de acogida. Se han establecido los siguientes grupos en función del coste de vida de los mismos:

## Grupos de países

Grupos		Países
<b>Grupo 1<sup>1</sup></b>	Países con coste de vida más alto.	Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Luxemburgo y Suecia.
<b>Grupo 2</b>	Países con coste de vida medios.	Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos y Portugal.
<b>Grupo 3</b>	Países con coste de vida más bajos	Bulgaria, Chequia, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia y Rumanía.

Los importes de las ayudas económicas, para los jóvenes seleccionados para realizar la movilidad dependerá del país en el que tenga la sede la empresa en la que se vaya a realizar la movilidad, son las que se recogen en la siguiente tabla, según el grupo al que pertenezca el país, conforme a la tabla anterior.

### Contratos laborales

Los jóvenes seleccionados para realizar una movilidad mediante un contrato laboral en el país de destino y en un país miembro de la Unión Europea recibirán una ayuda económica de su Cámara como contribución a los gastos de viaje.

Las ayudas económicas a los jóvenes que se desplazan con un contrato de trabajo dependen del país de destino y de la distancia a la que éste se encuentre de su país de destino. Se han establecido las siguientes cuantías máximas en función de la distancia:

Además de estas ayudas, los jóvenes que realicen una estancia práctica en el marco del Plan de Movilidad estarán cubiertos por **un seguro de accidentes, asistencia en viaje y responsabilidad civil** durante el período de la estancia.

#### 4.3. Aplicación de gestión informática (AGI)

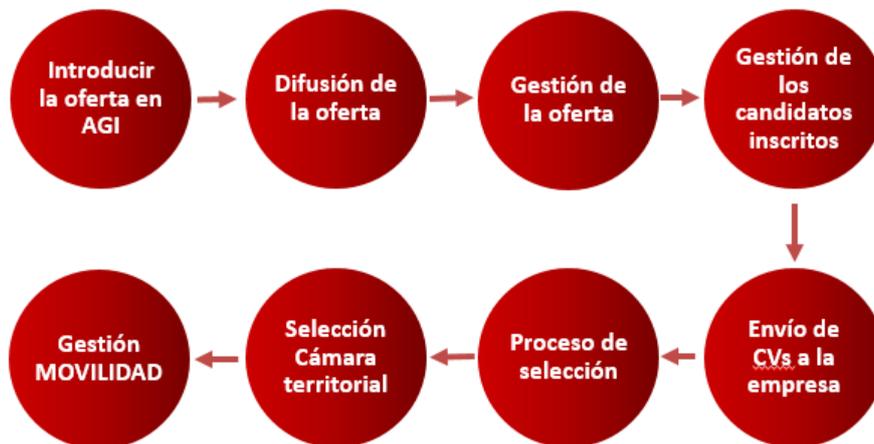
Es la herramienta informática de soporte para procesar la información y gestión del Plan de Movilidad) y que permite realizar el seguimiento (total o parcial) de la ejecución del Plan. Permite hacer un trazado completo de los jóvenes que se adhieran, desde el inicio hasta la finalización de su movilidad. Incluye el itinerario formativo que cursen e, incluso, las inserciones laborales conseguidas como resultado de su paso por el Plan de Movilidad.

Por otra parte, esta herramienta tiene la función y permite a las Cámaras de Comercio y agentes implicados gestionar las vacantes ofertadas por las empresas.

<sup>1</sup> Reino Unido podrá seguir siendo país de acogida, siempre y cuando los jóvenes que decidan realizar movilidads con este destino cumplan con el marco legal vigente en ese momento. Las movilidads que se deseen realizar a Reino Unido y a países que han firmado el acuerdo de Schengen pero que no forman parte de la Unión Europea (Suiza, Islandia y Noruega) tendrán que informarse previamente a la Unidad de Gestión del Programa para que sean aprobadas por el Comité de Seguimiento del Programa FSE+ de Empleo Juvenil 2021-2027.

#### 4.4. Gestión de las ofertas a través del Portal de Empleo

A continuación, se expone brevemente el procedimiento a seguir para gestionar las ofertas publicadas en el portal de empleo.



#### 4.5. Criterios y adjudicación de la ayuda

El proceso de selección de los jóvenes y la concesión de la ayuda conlleva los siguientes pasos:

1. **Publicación de la Convocatoria** por parte de las Cámaras de Comercio territoriales para realizar la selección de los jóvenes participantes.

Las Cámaras de Comercio territoriales serán las convocantes que publicarán en su página web el detalle del proceso de selección de jóvenes, de los criterios de selección, y los listados provisionales y definitivos de jóvenes seleccionados.

2. **Recepción y revisión de la documentación** que aporta el joven y que se solicita en la Convocatoria de selección para contrastar que cumple con los requisitos mínimos de participación.

Aquellas solicitudes presentadas fuera del plazo, aquéllas cuyos jóvenes solicitantes no cumplen los requisitos y obligaciones y aquéllas en las que los destinatarios no cumplen las condiciones establecidas en la presente convocatoria serán denegadas.

3. **Selección de los jóvenes: una vez revisada la documentación aportada**, las ayudas económicas se otorgarán a los jóvenes solicitantes que, cumpliendo los requisitos establecidos en la convocatoria de selección en la que se presenta la solicitud, se encuentren dentro del plazo previsto y tienen una empresa de acogida.

### 5. REQUISITOS TÉCNICOS

#### 5.1. ALCANCE DEL CONTRATO

El alcance del contrato incluye la prestación de los siguientes servicios comunes para todos los lotes:

### Tareas de desarrollo estratégico del Plan de Movilidad

- Establecimiento de canales de comunicación entre la entidad adjudicataria y empresas del país destino que faciliten el desarrollo del Plan.
- Interlocución directa con Cámaras de Comercio territoriales destinada a atender las necesidades concretas en terreno que permitan una mejora en la captación de movilidades.
- Representación institucional ante instituciones públicas de los países destino que faciliten la tramitación administrativa y la consecución de nuevas alianzas estratégicas.

### Tareas de apoyo al joven participante

- Comunicación a los candidatos del resultado del proceso de selección previa coordinación con la empresa de acogida y la Cámara de Comercio territorial.
- Prestar apoyo a los jóvenes participantes en la búsqueda de alojamiento en destino y durante su estancia en el extranjero en cuestiones como vida práctica y cultural del país de acogida.
- Acompañamiento y seguimiento en destino del joven participante desde su incorporación hasta la finalización de la estancia internacional (resolución de dudas, intermediación en posibles conflictos, etc.).
- Apoyo al joven en orientación de búsqueda de trabajo y oportunidades laborales cuando sea solicitado.

### Tareas de apoyo a la Red de Cámaras de Comercio territoriales

- Identificación de empresas locales de acogida que tengan interés en acoger jóvenes beneficiarios del SNGJ y participantes en el Plan de Movilidad del PICE.
- Promoción del Plan de Movilidad a escala nacional (país destino) e internacional entre las empresas identificadas (podrán ser empresas españolas o extranjeras con sede en la Unión Europea).
- Gestión de la adhesión de las empresas que confirmen su interés en acoger jóvenes beneficiarios del SNGJ.
- Informar a las empresas adheridas al Plan y negociar la posibilidad de complementar las ayudas PICE con las propias de la empresa.
- Comprobación de la calidad de las vacantes ofertadas por las empresas de acogida previa adhesión de la empresa al Plan de Movilidad, así como durante la movilidad y a la finalización de la misma.
- Publicación de las vacantes ofertadas por las empresas adheridas al Plan de Movilidad en el portal de empleo del programa [[programapice.es/jovenes/plan-movilidad/trabajo-extranjero-espanoles#ofertas](http://programapice.es/jovenes/plan-movilidad/trabajo-extranjero-espanoles#ofertas)] y revisión periódica de las mismas a través de la aplicación de gestión.

- Envío de ofertas a la Cámara de Comercio de España y Cámaras de Comercio territoriales para la difusión de las mismas entre el colectivo de jóvenes beneficiarios del SNGJ.
- Recepción, selección y clasificación de los CVs según los requerimientos de la empresa de acogida y los criterios de participación del SNGJ y Plan de Movilidad.
- Realización de entrevistas de preselección de candidatos.
- Envío a la empresa de las candidaturas de los jóvenes que cumplen con los requisitos de la vacante junto con un informe de las entrevistas de preselección efectuadas.
- Inicio de las tareas administrativas propias para la participación del joven seleccionado en el Plan de Movilidad.
- Apoyo administrativo en la firma de los documentos correspondientes al joven, empresa y Cámara de Comercio territorial.
- Prestar apoyo administrativo y resolución de dudas a las Cámaras que ofrecen el Plan de Movilidad durante el desarrollo del programa y para cada una de las movilidades co-gestionadas.

#### Tareas de apoyo a la Cámara de Comercio de España

- Tareas de control de calidad de las estancias de los jóvenes en país destino.
- Apoyar al departamento de Comunicación y Marketing de la Cámara de Comercio de España y de las Cámaras de Comercio territoriales que ofrecen el Plan de Movilidad en la difusión del programa, así como de las oportunidades que este ofrece (creación de un espacio específico para empresas en destino y en el idioma o idiomas correspondientes en la página web del programapice.es y difusión de las acciones de marketing online del programa). Toda difusión deberá obtener el visto bueno de los responsables del Programa por escrito.
- Búsqueda de alianzas estratégicas que fomenten la movilidad de jóvenes en el marco del Plan de Movilidad.
- Realización de reuniones presenciales con carácter periódico en la sede de Cámara de España.

Para la valoración de las ofertas, los licitadores deberán presentar en su propuesta una memoria explicativa de la estrategia y metodología de gestión a seguir centrada en las tareas requeridas que se considere más eficaz en términos de resultados en función del presupuesto disponible.

#### 6. EQUIPO DE TRABAJO

Es responsabilidad de los adjudicatarios la composición y dedicación al proyecto de un equipo de trabajo adecuado y con la suficiente experiencia para realizar las labores necesarias que garanticen el cumplimiento de los objetivos.

El adjudicatario nombrará a un/a Técnico/a de proyecto que **trabjará en exclusiva y con dedicación plena al proyecto en la sede que así se determine en cada lote**. Deberá contar con al menos dos años de experiencia mínimos requeridos en programas de Movilidad, y sus funciones serán las siguientes:

- Desarrollará tareas de carácter estratégico vinculadas a lo expuesto en el apartado 5 del presente Pliego.
- Actuará como interlocutor de la empresa contratista ante la Cámara de España en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.

La disponibilidad efectiva de los medios exigidos se acreditará mediante la aportación de la siguiente documentación:

- CV del perfil asignado al servicio.

La Cámara de España comunicará todas las directrices relativas a la supervisión general de los trabajos objeto del servicio al Técnico.

En los términos expresados en el Pliego de Condiciones Particulares, el licitador deberá acreditar que el equipo de trabajo asignado reúna los requisitos mínimos de solvencia técnica exigidos.

Si durante la ejecución del contrato la empresa adjudicataria tuviese necesidad de cambiar la persona designada para la realización de las tareas propuestas en la oferta, lo podrá hacer previa información a la Cámara de España y con el acuerdo de éste, sin que ello suponga menoscabo en la calidad de los trabajos o de las fechas comprometidas.

La Cámara de España se reserva el derecho a solicitar la sustitución del personal designado para la realización de las tareas cuando exista razón justificada para ello. Dicha petición deberá ser indefectiblemente atendida por la empresa prestataria del servicio.

El citado personal dependerá exclusivamente de la empresa adjudicataria, y por tanto ésta tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empresa, debiendo cumplir las disposiciones vigentes en materia Laboral, de Seguridad Social y de Seguridad y Salud, sin que en ningún caso pueda alegarse, por dicho personal, derecho alguno en relación con la Cámara de España, ni exigirse a éste responsabilidades como consecuencia de las obligaciones existentes entre la empresa adjudicataria y sus empleados.

## 7. CONTROL Y SEGUIMIENTO

Los adjudicatarios deberán custodiar todas las evidencias derivadas de la realización de las tareas anteriormente descritas y detallar de manera clara la **metodología y herramientas** a utilizar durante el desarrollo de sus trabajos para el cumplimiento de los objetivos fijados en los Pliegos de Condiciones Particulares y de Prescripciones Técnicas. Se deben concretar al menos los siguientes puntos:

- **Herramientas y metodología** para la ejecución del proyecto, considerando además la necesaria coordinación entre la Red de Cámaras de Comercio y la Cámara de España.
- **Seguimiento y control del proyecto:** la empresa adjudicataria realizará un seguimiento de las tareas y acciones necesarias para el cumplimiento del calendario y objetivos establecidos.
- **Informes de ejecución:** Realización de los informes de ejecución requeridos para la justificación al Fondo Social Europeo:

- **Informes mensuales** que incluyan las actividades realizadas en el marco del servicio dentro del periodo y los resultados de las mismas.
- **Informes anuales de evaluación** de resultados incluyendo las acciones de difusión llevadas a cabo.

Los adjudicatarios deberán proporcionar trimestral a la Cámara de España todas las evidencias de ejecución del proyecto necesarias para la correcta justificación al Fondo Social Europeo.